FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE BAT ART No2 LA POPA

Hace constar que el SOLDADO

PEREZ BERNUI JAIME

Con Tarjeta de Reservista No. 8508922

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar

Obligatorio prestado en esta Unidad, del 070485 al 031086

Vdupar 031086

TC ALFREDO E MUÑOZ E.

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POST-FIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio, preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para Informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"